

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2010

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE
EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN
TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO
DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”**

**COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
CONAJZAR**

ASUNCION - PARAGUAY

AÑO 2010

Prólogo

Estos Documentos de Licitación Pública han sido preparados por la Comisión Nacional de Juegos de Azar para la concesión con carácter de exclusividad en todo el territorio nacional de la explotación del Juego denominado “APUESTAS DEPORTIVAS”, en el marco de sus atribuciones conforme a lo establecido en el Artículo 3º, Numeral 8, de la Ley N° 1016/97 “*Que establece el Régimen Jurídico para la explotación de Juegos de Suerte o de Azar*”, y de los marcos legales vigentes que se contemplan para la concesión del mismo: Código Laboral, Previsional, Tributario, Civil, Municipal y de la Niñez y Adolescencia, Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero; en sus partes pertinentes, bajo pena de revocación de la presente concesión (descriptiva no limitativa).

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACION

Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta Sección proporciona la información necesaria para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas. Asimismo, provee información sobre la Presentación, Apertura, Evaluación de las Ofertas y sobre la Adjudicación del Contrato.

Sección II. Criterios de Evaluación

Esta Sección contiene los Criterios Legales y Económicos que deben cumplir los Oferentes para ejecutar el Contrato.

Sección III: Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de Oferta**, el formulario de **Propuesta Económica**, que deberán ser presentados con la Oferta.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección IV: Proforma del Contrato

Esta Sección contiene la proforma del contrato a ser suscripto entre la Comisión Nacional de Juegos de Azar y la firma seleccionada para la adjudicación, en el marco del presente llamado.

Parte 1 – Procedimiento de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

a. Generalidades

1. Objeto de la Licitación

1.1. La Comisión Nacional de Juegos de Azar emite estos Documentos de Licitación para la concesión con carácter de exclusividad en todo el territorio nacional de la explotación del Juego denominado “APUESTAS DEPORTIVAS”, por medio de SMS, Celulares, Apuestas Físicas, Electrónicas e Internet; conforme a contrato(s) o acuerdo(s) previo(s) firmado(s) con la(s) asociación(es) deportiva(s) regente(s) en el territorio nacional.

1.2. En estos Documentos de Licitación:

- a) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción;
- b) Si el contexto lo requiere, singular significa plural y viceversa;
- c) “día” significa día calendario o hábil; (deberá ser precisado)
- d) “CONAJZAR” significa Comisión Nacional de Juegos de Azar
- e) “Oferente” es la persona física o jurídica que presenta una oferta
- f) “Apuestas deportivas” son las que se sustenten en los resultados de encuentros deportivos, torneos o campeonatos, celebrados a nivel local, departamental, regional, nacional o internacional o cualquier ámbito de realización sea este nacional o foráneo.

2. Base mínimo del Canon fijo y Canon Porcentual sobre utilidades (canon total); y vigencia de la concesión

2.1. La oferta deberá ser conforme a los siguientes parámetros:

- El Canon fijo mensual mínimo ofrecido, deberá ser de guaraníes Cuatrocientos Millones (Gs. 400.000.000).

Canon porcentual mensual del 2 (%) para la CONAJZAR sobre la utilidad neta declarada en el cuadro de resultados mensual de la empresa en el rubro del juego de azar objeto de esta Licitación, sujeto a fiscalización a ser determinada por la CONAJZAR.

Canon porcentual mensual del (2%) sobre el canon fijo mensual para la Secretaria Nacional de Deportes conforme lo establece el art. 14.9 de la Ley N° 2874/06.

En caso que la firma concesionaria declare pérdidas, no es aplicable el canon porcentual.

2.2 La concesión con carácter de exclusividad en todo el territorio nacional de la explotación del Juego denominado “APUESTAS DEPORTIVAS”, tendrá una vigencia de sesenta (60) meses

contados a partir de la suscripción del contrato.

- 3. Prácticas Corruptas**
- 3.1 La CONAJZAR exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Licitación o de la ejecución del contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, son solo enunciativas y no taxativas. Por esta razón, la CONAJZAR actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.
- 3.1.1. “Soborno” (“Cohecho”). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o durante la ejecución del contrato correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el código penal.
- 3.1.2. “Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere hecho punible, para influir en las decisiones durante el proceso de Licitación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado, sin perjuicio de lo establecido en el código penal.
- 3.1.3. “Fraude”. Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Contratante y de otros participantes.
- 3.1.4. “Colusión”. Consiste en las acciones entre Oferentes destinadas a que se obtengan precios de Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar a la CONAJZAR de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- 3.2. Si se comprueba o existan indicios suficientes, de acuerdo con el procedimiento administrativo de la CONAJZAR, que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o Concesionario en un proceso de Licitación, ha incurrido en prácticas corruptas, la CONAJZAR:

(a) Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adjudicación de que se trate; y/o

(b) Remitirá los antecedentes, del Oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, al Ministerio Público, para las acciones penales que correspondan.

3.3.El Concesionario deberá permitir a la CONAJZAR, o a quien ésta designe, inspeccionar o realizar auditorías de sus registros contables y estados financieros.

3.4.El objeto de la presente Licitación no puede ser objeto de compraventa, permuta, locación, sublocación, leasing operativo, transmisión, cesión, transferencia a persona física o jurídica diferente a la evaluada/adjudicada en la presente Licitación. El incumplimiento será causal de revocación de la concesión.

4. Oferentes que pueden participar

4.1. Podrán participar en esta Licitación las personas físicas y/o jurídicas domiciliadas o no en la República del Paraguay, que cumplan satisfactoriamente con los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el presente pliego, y que:

- No cuenten con antecedentes penales ni policiales. En caso de personas jurídicas, deberán cumplir con este requisito cada uno de los integrantes del directorio y todos los accionistas, así como el o los representantes locales de la empresa en este proceso.
- No se encuentren con interdicción judicial, estén fallidos (quiebra) o con convocatorias de acreedores; o,
- No hubieren incurrido en incumplimiento y/o violación de otras obligaciones con el Estado Paraguayo, incluido el pago de canon por concesiones anteriores.

Además, no podrán participar del presente proceso:

- los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con las empresas Oferentes, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que

el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos doce (12) meses;

- 4.2. Los Oferentes podrán participar individualmente o en Consorcio, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo A de las IAO.
- 4.3. En caso de Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay, para participar en el presente llamado deben contar obligatoriamente con un representante local (persona física o jurídica), dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo A de las IAO.
- 4.4. Serán descalificados los Oferentes que a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adjudicación hasta la fecha de la firma del contrato, presenten algunas de las limitaciones (juicios y/o morosidad en el pago de impuestos, etc.) señaladas en la sub cláusula 4.1 de la presente Sección.

5. Publicación

- 5.1. La Convocatoria a Licitación Pública se hará por lo menos diez (10) veces en dos (2) periódicos de gran circulación nacional, con una anticipación mínima de (30) treinta días corridos de la apertura de ofertas.
- 5.2. Los avisos detallarán el objeto de la Licitación, costo y lugar de adquisición del derecho de participación, plazos de vencimiento y lugar de presentación y aperturas de ofertas.

A. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3, con sus respectivas Secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda y circular que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

- Sección I.
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II.
Criterios de Evaluación y de Adjudicación
- Sección III.

Formularios de la Oferta

PARTE 2 Contrato

- del Contrato

Sección IV. Anexos

- 6.2. El Llamado a Licitación que emite la CONAJZAR forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3. La CONAJZAR no se hace responsable de que los Documentos de Licitación y su/s adenda/s estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de éste o de donde ésta indique.
- 6.4. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y reglamentos contenidos en los Documentos de Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de Licitación, constituirá causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración sobre los Documentos de Licitación

- 7.1. Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la Licitación, podrá solicitarla mediante nota por escrito, presentada indefectiblemente en la Secretaría de la CONAJZAR, sito en Alberdi N° 320 c/ Palma, Edificio Cristian Sabe, 4to.piso, Oficina 411 (Asunción-Paraguay), hasta las 13:00 horas del día 13 de mayo del 2010.

TODAS LAS SOLICITUDES QUE NO INGRESEN POR LA SECRETARIA DE LA CONAJZAR, NO SERAN ATENDIDAS NI PROCESADAS.

La CONAJZAR responderá también por escrito a las solicitudes de aclaraciones ingresadas por la Secretaría de la CONAJZAR, a más tardar 5(cinco) días hábiles antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas. La CONAJZAR enviará, a todos los oferentes que hubiesen adquirido el Derecho de Participación, copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente.

- 7.2. Si como resultado de las aclaraciones, la CONAJZAR considerase necesario modificar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 siguiente de

las IAO.

8. Modificación de los Documentos de Licitación

- 8.1. La CONAJZAR podrá enmendar los Documentos de Licitación a través de la emisión de adenda/s, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, 5(cinco) días hábiles antes del acto de presentación y apertura de ofertas. La CONAJZAR enviará una copia de la adenda/s a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los derechos de participación, en el plazo señalado precedentemente. Los potenciales Oferentes deberán acusar recibo de las adendas.
- 8.2. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del reglamento establecido originalmente, adición de cláusulas distintas al juego de azar licitado o en la variación significativa de sus contenidos. Las adendas que se emitan formarán parte de los Documentos de Licitación.
- 8.3. Cuando se hubiesen emitido adenda/s a los Documentos de Licitación y a fin de permitir a los Oferentes preparar sus ofertas con motivo de dichas adenda/s, la CONAJZAR podrá prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas, si existiese causales que lo justifiquen.

B. Preparación de las Ofertas

9. Costos de la Oferta

- 9.1. El Oferente financiará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La CONAJZAR no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la Licitación o su resultado.
- 9.2. La CONAJZAR proveerá a los interesados en soporte óptico (CD) formato PDF, copia del Pliego de Bases y Condiciones previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Pago de Guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000) no reembolsable por ningún motivo en concepto de Derecho a Participar de la presente Licitación, mediante depósito en la Cuenta N° 490 “*Otros recursos del Estado*” habilitada en el Banco Central del Paraguay.
 - Nota dirigida a la CONAJZAR indicando su dirección exacta, a los efectos legales, a la cual se deberán remitir las aclaraciones y/o modificaciones (adenda/s), conforme a lo dispuesto en las cláusulas 7 y 8 de la Sección I (IAO).
- 9.3. El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el sitio web www.hacienda.gov.py.
- 9.4. Los derechos de participación podrán ser adquiridos a partir del 26 de abril 2010 hasta el 5 de mayo de 2010 a las 10 hs.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1. La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la CONAJZAR, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español, firmada por Traductor Público matriculado por la Corte Suprema de Justicia. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1. Los documentos de la oferta serán entregados, conforme al siguiente detalle:
- (a) Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado (**documento sustancial**);
 - (b) Propuesta Económica debidamente completada y firmada (**documento sustancial**);
 - (c) Garantía de Mantenimiento de Ofertas

(documento sustancial);

- (d) Documentos formales y sustanciales especificados en el Anexo A de la Sección I (IAO); y
- (e) Comprobante de pago del Derecho de Participación en la presente Licitación **(documento sustancial)**.

11.2. Toda oferta que no se ajuste en lo requerido en el 11.1. será rechazada por no ajustarse al presente pliego.

12. Ofertas

Alternativas

12.1. No se considerarán ofertas alternativas.

13. Moneda del canon total ofertado (oferta total)

13.1. El canon fijo ofertado deberá ser cotizado en Guaraníes. Toda oferta cotizada en otra moneda será rechazada por no ajustarse a lo requerido en el presente pliego.

13.2. El Oferente deberá cotizar la Oferta conforme a lo establecido en el Formulario de Propuesta Económica.

13.3. El canon fijo pagado por el concesionario será ajustado cada doce (12) meses, de conformidad a la fórmula establecida en la sub cláusula 30.5 de la Sección I (IAO).

14. Período de Validez de Ofertas

14.1. Las ofertas permanecerán válidas por el periodo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecida por la CONAJZAR. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la CONAJZAR por no ajustarse a lo requerido en el presente pliego.

14.2. En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, la CONAJZAR podrá solicitar a los Oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito.

15. Garantía de Mantenimiento de Oferta

15.1. El Oferente deberá incluir como parte de cada una de las ofertas presentadas, una Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 100% del canon mínimo mensual establecido en el punto 2.1. (G. 400.000.000 – cuatrocientos millones de guaraníes) y por un plazo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha de la Apertura de Ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá consistir en una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros o una Garantía Bancaria, ambos de empresas que deberán estar establecidas en la República del Paraguay, y que presente un margen de solvencia igual o superior a 2 (dos) en el caso de las Compañías de Seguros en la última publicación emitida por la Superintendencia de Seguros antes de la apertura de sobres.

15.2. A los Oferentes cuyas ofertas no han sido adjudicadas se les

devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a cuyo efecto se presentará una solicitud a la CONAJZAR, reclamando su devolución. Al Oferente adjudicatario le será devuelta la citada Póliza, una vez que éste firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

15.3. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada por la CONAJZAR en forma automática y sin más requisito que su comunicación por escrito:

- (a) Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por el mismo en la Presentación de su Oferta; o,
- (b) Si el Oferente adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
 - Firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO; o,
 - Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 29 de las IAO; o,
- (c) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

Estas sub cláusulas deberán ser incluidas en la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta a presentarse.

16. Formato y Firma de la Oferta

16.1. El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de las IAO, y marcar claramente en todos los documentos de dicho ejemplar la palabra “ORIGINAL”. Adicionalmente, el Oferente deberá presentar una copia, y marcar claramente en todos los documentos que la componen la palabra “COPIA”. En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

16.2. La oferta completa, el original y las copias, deberá ser presentado en formato de anillado o espiralado.

16.3. Todos los documentos de la oferta original y la copia deberán estar foliadas, selladas y firmadas por la persona debidamente autorizada para suscribir la oferta en nombre del Oferente, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo A de las IAO.

16.4. Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas

serán válidos solamente si llevan la firma de la persona debidamente autorizada para suscribir la oferta.

C. Presentación y Apertura de Ofertas

17. Presentación e Identificación de Ofertas

17.1. El Oferente presentará su oferta en original y copia. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos “ORIGINAL” o “COPIA”, según corresponda. Los sobres que contienen el original y la copia se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

Los sobres interiores y exteriores deberán:

- Indicar el nombre y dirección del Oferente;
- Estar dirigidos a la CONAJZAR;
- Indicar la identificación específica de la presente Licitación; y
- Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, de conformidad con la IAO 21.1 de la Sección II (DDL).

17.2. Si los sobres recibidos no estuviesen cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, la CONAJZAR no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

18. Plazo para Presentación de Ofertas

18.1. Las ofertas deberán ser recibidas en el Ministerio de Hacienda, Salón de Actos, sito en Chile y Palma (Asunción-Paraguay), hasta las 9:00 horas del día 26 de mayo de 2010.

18.2. La CONAJZAR podrá extender la fecha límite para la presentación de ofertas emitiendo una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la CONAJZAR y de los Oferentes que estaban sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la nueva fecha límite para presentación de oferta.

19. Ofertas Tardías

19.1. La CONAJZAR no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con la IAO 18.1. de la Sección I (IAO). Toda oferta que reciba la CONAJZAR una vez vencida la hora y fecha límite para presentación de ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

20. Retiro de Ofertas

20.1. Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las

ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

20.2. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

21. Apertura de Ofertas

21.1. La Apertura de Sobres se realizará, en un acto público y formal y en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, en Ministerio de Hacienda, Salón de Actos, 1er. Piso, sito en Chile y Palma (Asunción-Paraguay), a las 10:00 horas del día 26 de mayo de 2.010.

21.2. Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y los documentos legales y otros que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes. Cada uno de los oferentes participantes o sus representantes tendrá la ocasión de presentar las objeciones que considere en forma breve y respetuosa.

21.3. La CONAJZAR preparará un Acta de la Apertura de Ofertas que deberá incluir, como mínimo:

- Fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo dicho Acto;
- Nombre del o los funcionario(s) público(s) encargado (s) de presidir el acto y de los otros funcionarios o profesionales responsables que se encuentren presentes;
- Nombre de los Oferentes y/o representantes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.
- Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.
- Nombres de los representantes de los Oferentes presentes en el Acto.
- La existencia o falta de una Garantía de Mantenimiento de Oferta.

- Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado y completado.
- Toda la información dada a conocer a los o por los asistentes al acto.

Se solicitará a los Oferentes o a sus representantes, presentes; la firma del acta. Los Oferentes podrán firmar, si lo desean, las ofertas de los otros Oferentes. La omisión de la firma por parte de un Oferente o su representante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes o sus representantes presentes que lo requieran.

21.4. Los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. Esto podrá ocurrir luego de la Apertura de Ofertas y antes del inicio del proceso confidencial de evaluación. Se establece un plazo de tiempo no mayor de 45 (cuarenta y cinco) minutos para las revisiones pertinentes de todas las ofertas de todos los oferentes. Los oferentes podrán firmar y sellar, si lo desean, las ofertas de otros oferentes.

D. Evaluación y Comparación de Ofertas

22. Confidencialidad

22.1. No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada por autoridad competente en el proceso de esta Licitación, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del Contrato. La información podrá darse a conocer una vez que la notificación de adjudicación del Contrato hubiese sido comunicada a todos los Oferentes.

22.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en las decisiones de adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

22.3 No obstante lo dispuesto en la Sub-Cláusula 22.1 de la Sección I (IAO) si, desde la fecha de apertura de ofertas hasta la fecha de adjudicación del Contrato, algún Oferente deseara comunicarse con la CONAJZAR sobre cualquier asunto relacionado con esta Licitación, deberá hacerlo por escrito.

23. Aclaración de Ofertas

23.1. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de ofertas, la CONAJZAR podrá solicitar, solo por escrito, a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán

consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la CONAJZAR. Las solicitudes de aclaraciones de la CONAJZAR y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de la oferta total, ni la enmienda, ni la sustitución o presentación de documentos sustanciales o de nuevos documentos formales que no fuesen solicitados por CONAJZAR.

El plazo para que el Oferente conteste las aclaraciones es de tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota remitida por la CONAJZAR.

24. Examen de los parámetros de la Oferta

24.1. La Convocante examinará las ofertas conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1016/97. Se verificará si los oferentes han suministrado los documentos solicitados en la Cláusula 11 de la Sección I (IAO), y si cada uno de los mismos están debidamente completados.

24.2. Las ofertas que cumplan con el suministro de los documentos de la Licitación, serán evaluadas respecto al cumplimiento de la capacidad jurídica y financiera, sus antecedentes y experiencia en juegos de azar, y las demás exigencias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será descalificada.

24.3. Una vez comprobado el cumplimiento de los documentos de Licitación, la CONAJZAR evaluará el canon más alto ofrecido por los oferentes.

25. Derecho de la Convocante de declarar desierto o cancelar la Licitación y/o rechazar ofertas

25.1. La CONAJZAR se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de Licitación y/o rechazar todas y/o alguna (s) de las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

c) que el Canon ofertado y/o el porcentaje establecido sobre las utilidades, sean inferior a la base mínima establecida en el presente pliego; y,

d) Cuando existan motivos de fuerza mayor, tales como presiones, amedrentamientos, amenazas, etc. de los mismos oferentes o sus allegados comerciales o familiares, con la

intención de inducir que un oferente determinado sea adjudicado o en tratar de incidir en las decisiones de la Comisión.

25.2. La CONAJZAR se reserva el derecho de descalificar a los oferentes que incurran en las conductas mencionadas en el 25.1.d).

25.3. Una vez declarada desierta la Licitación pública, la CONAJZAR podrá convocar a un nuevo procedimiento de Licitación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

E. Adjudicación del Contrato

26. Criterios de Adjudicación

26.1. La CONAJZAR adjudicará la Concesión, previa evaluación de los Dictámenes Técnicos, Legales, Tributarios, Previsionales, Laborales y Financieros u otros que sean pertinentes, al oferente que:

- a) Cumpla con todas las condiciones técnicas, legales y financieras estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- b) Posea experiencia, capacidad legal y financiera necesaria para ejecutar el Contrato.
- c) Otorgue garantía suficiente para ejecutar el Contrato.
- d) Ofrezca el canon más alto.

26.2. La Resolución de Adjudicación será emitida en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, prorrogable por un periodo igual.

27. Notificación de la Adjudicación

27.1. La adjudicación será notificada en un Acto Público, o por Nota a cada uno de los Oferentes.

27.2. Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización. El acto comenzará con la lectura de la Resolución de Adjudicación. A continuación se procederá a levantar un Acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad a cinco (5) días corridos posteriores a su realización, se pondrá a disposición de los Oferentes, Copia de las Actas de Presentación y Apertura de Ofertas, y la Resolución de Adjudicación, en el lugar y horario indicado por la CONAJZAR. Los

plazos para la presentación de Protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que la Resolución de Adjudicación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

27.3. Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra de la Resolución de Adjudicación.

27.4. Si la CONAJZAR no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación, una copia de la Resolución de Adjudicación, los Oferentes podrán solicitar dicha copia a la CONAJZAR previa solicitud por escrito que deberá ser formulada dentro del plazo de los cinco (5) días corridos de haber recibido la notificación de la adjudicación.

28. Firma del Contrato

28.1. Toda adjudicación obligará a la CONAJZAR y al Concesionario a suscribir el contrato respectivo, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación del Decreto de adjudicación del Poder Ejecutivo.

28.2. Si el Concesionario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la CONAJZAR podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más alta, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea inferior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte aumentar su oferta hasta el porcentaje señalado.

29. Garantía de Cumplimiento del Contrato

29.1. El Oferente deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al canon fijo mensual adjudicado multiplicado por **seis (6) meses**. La garantía deberá extenderse por todo el tiempo de la concesión, renovable anualmente.

29.2. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá consistir una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros establecida en la República del Paraguay, y que presente un margen de solvencia igual o superior a 2 (dos) en la última publicación emitida por la Superintendencia de Seguros antes de la apertura de sobres o una Garantía Bancaria de un Banco establecido en el Paraguay.

29.3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato o la Garantía Bancaria deberá ser presentada por el Concesionario dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del Decreto de

adjudicación del Poder Ejecutivo.

- 29.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Concesionario, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en la última parte de la sub cláusula 28.2 de la Sección I (IAO). La falta de suscripción del contrato será causal de ejecución de la Póliza o Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta.
- 29.5. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en forma automática y sin más requisito que la comunicación por escrito que el Concesionario ha incurrido en mora respecto de la obligación contraída en el contrato relacionado con el pago del canon total u otras obligaciones, que deberán especificarse a la Compañía de Seguro o al Banco, a los efectos de los pagos sustitutivos y cobros de multa por mora e intereses punitivos, conforme al artículo 14° de la Ley 1016/97. Esta sub cláusula deberá ser incluida en la póliza de garantía de cumplimiento de contrato a presentarse. La Garantía deberá incluir el ajuste cada doce (12) meses del canon fijo pagado por el concesionario.
- 29.6. En caso que la CONAJZAR decida revocar la concesión por causas previstas en la última parte del art. 14° de la Ley 1016/97, dictará al efecto una Resolución fundada, solicitando la revocación mediante Decreto del Poder Ejecutivo. En dicho supuesto, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cubrirá las cuotas del canon fijo mensual, multa por mora e intereses punitivos y el remanente, si hubiere, quedará como indemnización al Estado. En tal caso la CONAJZAR podrá adjudicar en la forma prevista en la última parte de la sub cláusula 28.2 de la Sección I (IAO).
- 29.7. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será devuelta al Concesionario, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

30. Forma de pago y reajustes

- 30.1. El canon fijo de la oferta adjudicada será pagado por el concesionario a la CONAJZAR, en sesenta (60) cuotas mensuales y corridas, y sujeto al reajuste pertinente establecido en el 30.5 IAO.
- 30.2. El canon porcentual mensual del 2 por ciento (2%) será pagado a la CONAJZAR sobre la utilidad neta declarada en el cuadro de resultados mensual individual de la empresa en el rubro del juego de azar objeto de esta Licitación, en sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas. En caso que la empresa concesionaria presente pérdidas, no es aplicable el canon porcentual.
- 30.3 Canon porcentual mensual del (2%) sobre el canon fijo mensual

para la Secretaria Nacional de Deportes conforme lo establece el art. 14.9 de la Ley N° 2874/06.

30.4 El pago de lo establecido en el 30.1. y 30.2. se realizará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes posterior en que correspondan los ingresos, mediante Depósito en la siguiente Cuenta 750 “Cánones Fiscales”.

Dentro de las 24 horas siguientes al pago del canon, el concesionario deberá presentar a la CONAJZAR el cuadruplicado de la boleta de depósito.

30.5 Dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes al pago de canon adjudicado, el Concesionario debe presentar a la CONAJZAR copias autenticadas de los siguientes:

- Declaración Jurada de Impuesto al Valor Agregado del mes anterior.
- Certificado de Cumplimiento Tributario

30.5. El canon fijo pagado por la Concesionaria será ajustado cada doce meses, a partir del décimo tercer mes (13) y hasta la finalización de la concesión, conforme al Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.G.) columna de Promedio General, que determine el Banco Central del Paraguay. El Canon fijo ajustado surgirá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Canon fijo reajustado=

$$\frac{\text{Canon fijo x IPCG mes año que debe actualizarse x 100}}{\text{IPCG mes año del inicio de la explotación}}$$

31. Multas

31.1. Si el Concesionario no cumple con el pago del canon total en el período establecido en el Contrato, la CONAJZAR aplicará una multa, del 1% del monto del canon total mensual por cada diez (10) días de atraso, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1016/97.

31.2. Al cumplirse un (1) mes de mora, la CONAJZAR hará efectivo el canon total adeudado, descontando de la Garantía de Cumplimiento de Contrato constituido.

32.Rescisión Contrato:

de

32.1. El presente contrato, podrá rescindirse en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo entre las partes, previa regulación de los efectos que producirá con relación a las prestaciones convenidas.
- Por culpa grave no subsanada por el Concesionario, ya sea por

fraude, grave negligencia, contravención a las obligaciones contractuales, legales o por abandono o interrupción en la ejecución del contrato, todo ello con excepción que los incumplimientos del Concesionario fueran originados por caso fortuito o de fuerza mayor.

- Por decisión unilateral del Concesionario, en cuyo caso deberá aplicarse una indemnización a favor de la CONAJZAR, correspondiente a doce (12) meses de canon total.
- Podrá ser rescindido por caso fortuito o de fuerza mayor declarada por la CONAJZAR; o a solicitud del Concesionario, previo acuerdo de la CONAJZAR.
- Por incumplimiento de parte del concesionario de las obligaciones laborales, civiles, penales, de la niñez y la adolescencia, etc.

33. Prórrogas de plazo

33.1. La CONAJZAR podrá autorizar prórrogas del plazo de vigencia del contrato por causas técnicas y legales debidamente justificadas, por un periodo máximo de seis meses, no renovable.

34. Reconsideraciones

34.1. Las personas interesadas podrán recurrir por escrito ante la CONAJZAR, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación.

34.2. Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de las Reconsideraciones, prorrogables por un periodo igual, (20 días hábiles) la CONAJZAR emitirá la Resolución Definitiva de Conclusión de la misma.

35. Cesión de derechos y Obligaciones

35.1 CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

A efectos de la continuidad de ejecución del presente contrato, quedan prohibidas cualquier compra venta, permuta, locación, sub locación, leasing operativo, transmisión, transferencia, cesión a título universal, prenda y cualquier otro tipo de transferencia total o parcial a título oneroso o gratuito a personas físicas y jurídicas distintas a la originalmente evaluadas y adjudicadas por CONAJZAR en el presente proceso de Licitación pública.

35.2 La empresa Concesionaria deberá informar las condiciones legales y económicas, así como la individualización de los Contratos para la implementación del Juego. Estos contratos estarán sujetos al Control y

Autorización de la CONAJZAR.

- 36. Alcance de derechos**
- 36.1. La empresa concesionaria es responsable del cumplimiento de Leyes Laborales, Tributarias, Previsionales, Municipales, de la Niñez y Adolescencia y la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero, vigentes en el país (enunciativo no limitativo).
- 36.2. La empresa concesionaria será la única responsable del uso de los derechos de terceros, incluyendo los derechos de las asociaciones deportivas regentes, en la implementación de las apuestas sobre competencias deportivas registradas y autorizadas con exclusividad por éstas.
- 37. Cumplimiento Tributario y de Prevención de Lavado de Dinero**
- 37.1. La empresa concesionaria deberá acreditar el cumplimiento de Leyes Tributarias y Resoluciones emitidas por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
- 37.2. El concesionario deberá dar cumplimiento a la Resolución Seprelad 62/08 “*Reglamento para la Prevención y Represión de Lavado de Dinero en Juegos de Suerte o Azar*” conforme a la ley 1015/97 “*Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes.*”
- 38. Informes requeridos**
- 38.1. La empresa concesionaria deberá remitir anualmente a la CONAJZAR:
- Copia autenticada de Declaración de Impuesto a la Renta y Balances, en los plazos establecidos por la SET, incluyendo los anticipos de Impuesto a la Renta.
 - Para las sociedades anónimas, copias autenticadas de las Asambleas Ordinarias de aprobación de balances y elección de autoridades.
 - Informes consolidados Administrativos, Financieros y de Cumplimiento Contractual y Legal.
 - Informe del personal sujeto a Seguridad Social: copia autenticada del 1) Libro de Registro de Sueldos y Jornales, 2) Libro de Registro de Empleados y Obreros, 3) Libro de Registro de Vacaciones, rubricados por el Ministerio de Justicia y Trabajo, acompañado de la Planilla de Pago del Instituto de Previsión Social correspondiente al periodo de pago. Además del personal regido por contrato civil. Identificación de áreas, funciones y cargos, certificado de antecedentes penales y policiales.

39. Sistema de fiscalización

- Informe del libro de registro de trabajadores menores de edad.
- Informe mensual sobre los mecanismos de control utilizados en la impresión de billettería, distribución, sorteo, devolución, cierre de apuestas, recaudos de ventas y garantías de pagos para el jugador.

39.1. Las empresas concesionarias deberán incorporar un sistema que permita la fiscalización, el que estará sujeto a la verificación de la CONAJZAR.

40. Registro.

Corresponde a CONAJZAR registrar los implementos de juego (tipos, modelos o categorías) a ser utilizados.

41. Protección al Menor.

Los locales de apuestas no permitirán el ingreso a menores, ni los servicios de los mismos para la venta de las apuestas, objeto de este pliego, conforme al marco legal vigente.

42. Horario de Funcionamiento.

Los locales de apuestas deberán comunicar oficialmente a la CONAJZAR el horario de funcionamiento así como cualquier modificación posterior.

43. Sucursales.

Los locales de apuestas funcionarán solamente en locales habilitados por la CONAJZAR.

44. Prevención y Control de Ludopatía.

El concesionario deberá contar con un sistema de prevención y control de ludopatía, sobre el cual deberá informar a la CONAJZAR.

45. Reglamento de juego.

Presentar un modelo de reglamento para la forma de operar del juego, identificar en qué consiste el proceso de apuesta, distribución, devolución, comprobación, validación de apuestas y el plan y pago de premios, teniendo en cuenta los intereses del operador y del jugador.

46. Distribución.

Relación de los canales de comercialización que se van a emplear,

indicando los porcentajes de remuneración, los incentivos a vendedores y el plan de capacitación de agentes que se requiere.

47. Cálculos de costos y beneficios.

Discriminar costos y gastos, mostrar el flujo de fondos proyectados, indicar el punto de equilibrio del negocio, y el tiempo estimado de retorno de inversión.

48. La empresa concesionaria deberá presentar copia de los contratos o convenios que hubiere celebrado con las asociaciones deportivas regentes para la implementación de las apuestas deportivas. Estas copias deberá presentarlas antes de la entrada en vigencia de las apuestas en la rama deportiva correspondiente.

49. Los detalles requeridos desde los párrafos 42 al 47 serán informados a la CONAJZAR a los tres (3) meses de iniciado el contrato de concesión.

Anexo A.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

Documentos

A los efectos de la presente Licitación se considera **documento formal** a aquellos documentos que en caso de no haber sido presentados en el sobre oferta podrán ser requeridos por CONAJZAR. Se considera **documento sustancial** a aquellos documentos que deberán ser presentados en el sobre oferta y que no podrán ser requeridos con posterioridad so pena de descalificación.

1. Oferentes individuales. Personas físicas (domiciliados o no en la República del Paraguay).

1.1. Documentos legales originales o copias perfectamente legibles e indefectiblemente autenticados por Escribanos Públicos.

- a) Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento y/o violación de otras obligaciones con el Estado Paraguayo, incluido el pago de canon por concesiones anteriores. **(documento sustancial)**
- b) Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas **(documento sustancial)**;
- c) Constancia de no Adeudar a la Seguridad Social, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta **(documento sustancial)**;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario, expedida por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta **(documento sustancial)**;
- e) Certificado de no Encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas **(documento sustancial)**;
- f) Constancia de Inscripción en el Rubro de Explotación de Juegos de Azar en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda **(documento formal)**
- g) Presentación de informe actualizado expedido por la empresa INFORMCONF, tipo C (A+B+C), dentro de los cinco (5) días anteriores a la apertura de oferta. **(documento formal)**
- h) Documento de Identidad o Pasaporte, emitido por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional o su equivalente en el país de origen **(documento sustancial)**;

- i) Certificado de Vida o Residencia expedida por la Dependencia Policial de la jurisdicción en la que reside - aplicable solo a Oferentes domiciliados en la República del Paraguay – **(documento formal)**;
- j) Certificado de Antecedentes Policiales expedida por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional o su equivalente en el país de origen **(documento sustancial)**;
- k) Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen **(documento sustancial)**;
- l) Cédula Tributaria del Oferente expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen **(documento formal)**;
- m) Certificado de inscripción y constancia de presentación de la última planilla semestral ante el Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen **(documento formal)**;
- n) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Licitación **(documento sustancial)**;
- o) Declaración Jurada ante Escribano Público donde manifieste de que **(documento sustancial)**:
 - Acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el PBC.
 - Cuenta con la solvencia financiera, legal y experiencia suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicio que oferta.
 - Cumplirá con el servicio solicitado, conforme al PBC.
 - El origen de los fondos a ser invertidos son genuinos y provienen de operaciones lícitas.
- p) Declaración Jurada protocolizada por escribano público, de que en caso de ser adjudicado, presentará para la suscripción del contrato, documentos que demuestren la locación o propiedad del inmueble a ser utilizado durante toda la vigencia de la explotación del juego de azar objeto de la presente Licitación.

1.2. Documentos financieros

- a) Balances fiscales de los ejercicios 2007, 2008, 2009 con todos sus anexos, inclusive Cuadro de Revalúo y Depreciaciones de Bienes del Activo Fijo y comprobante de su presentación ante la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen **(documento formal)**.
- b) **Declaraciones Juradas de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio 2009 (documento formal)**.
- c) Certificación de entidades financieras autorizadas a operar legalmente en la República del Paraguay o en el país de origen, que demuestren que el Oferente cuenta con fondos de libre disponibilidad o acceso a créditos por la suma de guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000) **(documento formal)**.

1.3. Documentos que demuestran la experiencia del Oferente

- a) Contratos en el Ramo de Explotación de Juegos de Azar Ejecutados o en Ejecución, como mínimo de un (1) año antes de la fecha de la apertura de sobres. Se podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar la antigüedad requerida más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado **(documento formal)**.

b) Currículo vitae del personal calificado con conocimiento y experiencia en juegos de azar **(documento formal)**

2. Oferentes individuales. Personas jurídicas (residentes y no residentes en la República del Paraguay).

2.1. Documentos Legales originales o copias perfectamente legibles e indefectiblemente autenticados por Escribanos Públicos.

- a) Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento y/o violación de otras obligaciones con el Estado Paraguayo, incluido el pago de canon por concesiones anteriores. **(documento sustancial)**
- b) Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas **(documento sustancial)**;
- c) Constancia de no adeudar a la Seguridad Social, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta **(documento sustancial)**;
- d) Certificado de cumplimiento tributario, expedida por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta **(documento sustancial)**;
- e) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas **(documento sustancial)**;
- f) Constancia de inscripción en el Rubro de Explotación de Juegos de Azar en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda **(documento formal)**
- g) Presentación de informe actualizado expedido por la empresa INFORMCONF, tipo C (A+B+C), dentro de los cinco (5) días anteriores a la apertura de oferta **(documento formal)**
- h) Documento de Identidad o Pasaporte de los integrantes del directorio y representante local de la empresa expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen. **(documento sustancial)**;
- i) Certificado de Vida o Residencia de los integrantes del directorio y representante local de la empresa expedido por la Dependencia Policial de la Jurisdicción en la que reside – aplicable solo a Oferentes domiciliados en la República del Paraguay – **(documento formal)**;
- j) Certificado de Antecedentes Policiales de los integrantes del directorio y representante local de la empresa expedido por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional o su equivalente en el país de origen **(documento sustancial)**;
- k) Certificado de Antecedentes Judiciales de los integrantes del directorio y representante local de la empresa expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen. **(documento sustancial)**;
- l) Cédula Tributaria del Oferente expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen **(documento formal)**;

- m) Certificado de inscripción y constancia de presentación de la última planilla semestral ante el Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen **(documento formal)**;
- n) Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales;
- o) Lista de accionistas, directores y gerentes, acompañada de la copia del documento de identidad o pasaporte, en el que se indicará: **(documento sustancial)**.
 - nombre o razón social,
 - Lista de accionistas, directores y gerentes, acompañada de copia del documento de identidad o pasaporte,
 - monto de las acciones de cada uno,
 - país, ciudad y dirección en la que reside
- p) Libro de Registro de Accionistas **(documento sustancial)**
- q) Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria **años 2007, 2008 y 2009 (documento formal)**
- r) Actas de Directorio años 2007, 2008 y 2009 **(documento formal)**
- s) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente **(documento sustancial)**:
 - Un Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública; o
 - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- t) Declaración Jurada ante escribano público donde manifieste de que **(documento sustancial)**:
 - * Acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el PBC.
 - * Cuenta con la solvencia financiera, legal y experiencia suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicio que oferta.
 - * Cumplirá con el servicio solicitado, conforme al PBC.
 - * Cuenta con personal calificado con conocimiento y experiencia en juegos de azar.
 - * El origen de los fondos a ser invertidos son genuinos y provienen de operaciones lícitas.
- u) Declaración Jurada protocolizada por escribano público, de que en caso de ser adjudicado, presentará para la suscripción del contrato, documentos que demuestren la locación o propiedad del inmueble a ser utilizado durante toda la vigencia de la explotación del juego de azar objeto de la presente Licitación (documento sustancial).

2.2. Documentos financieros

- a) Balances fiscales de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 con todos sus anexos, inclusive Cuadro de Revalúo y Depreciaciones de Bienes del Activo Fijo y comprobante de su presentación ante la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen **(documento formal)**.
- b) **Declaraciones Juradas de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio 2009 (documento formal)**.
- c) **Las sociedades anónimas deberán presentar Acta de Asamblea en la cual se aprobaron los balances fiscales solicitados en el inciso a. (documento formal)**.
- d) Certificación de entidades financieras autorizadas a operar legalmente en la República del Paraguay o en el país de origen, que demuestren que el Oferente cuenta con fondos de libre disponibilidad o acceso a créditos por la suma de guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000) **(documento formal)**.

2.3. Documentos que demuestran la experiencia del Oferente

- a) Contratos en el ramo de explotación de juegos de azar ejecutados o en ejecución, como mínimo de un (1) año antes de la fecha de la apertura de sobres. Se podrán presentar la cantidad que contratos que fueren necesario para acreditar la antigüedad requerida más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (**documento formal**).
- b) Currículo vitae del personal calificado con conocimiento y experiencia en juegos de azar (**documento formal**).

3. Oferentes en Consorcio (domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay.)

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física deberá presentar los documentos exigidos en los incisos a) al l) del numeral 1.1; y, todos los documentos requeridos en los numerales 1.2 y 1.3 precedentes.
- b) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos exigidos en los numerales 2.1; 2.2 y 2.3 precedentes.
- c) En cuanto a numerales 1.2.b, 1.3, 2.1.f, 2.2.b y 2.3 bastará que uno de los integrantes del consorcio lo demuestre.
- d) Formalización del Consorcio por Escritura Pública con mención de que las empresas que la componen, sus autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria. En el caso de que se verifique la representación. (**documento sustancial**).
- e) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (**documento sustancial**).
- f) La constitución por escritura pública del consorcio, deberá contener:
 - Nombre y domicilio de las personas integrantes identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas consorciadas que suscriben el acuerdo, identificando en su caso las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación
 - La designación de uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá todos los documentos relativos al contrato;
 - La descripción de las partes, objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

4. REPRESENTANTES LOCALES DE OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY (SUB CLAUSULA 4.3 DE LA SECCIÓN I)

El Representante Local del Oferente no domiciliado en la República del Paraguay, deberá contar con el documento legal que lo acredite como tal; y, acompañar, en caso de persona física, los documentos requeridos en el numeral 1.1 pertinente; y, en el a) del numeral 1.2, precedente. En caso que sean personas jurídicas, deben acompañar los documentos indicados en el numeral 2.1, pertinente; y el inciso a) del numeral 2.1, precedente.

5. Disposición común para los oferentes individuales, jurídicos y en consorcio.

- 5.1. Conforme con lo dispuesto en la cláusula 10 de la Sección I (IAO), los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor público matriculado por la Corte Suprema de Justicia.
- 5.2. Para la presentación de las solicitudes, los documentos solicitados a las empresas nacionales son igualmente requeridos para los oferentes no domiciliados en Paraguay para lo cual deben ser presentados los documentos equivalentes del oferente de su país de origen.
- 5.3. Los documentos expedidos por autoridades competentes de países extranjeros deberán estar indefectiblemente legalizados por el Consulado Paraguayo en el país de origen y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. La falta de legalización de estos documentos será considerada una omisión de carácter sustancial y será motivo de descalificación de la solicitud.
- 5.4. La documentación exigida a los oferentes domiciliados en el país, deberán ser presentadas igualmente por los oferentes no domiciliados en el país, conforme la autoridad responsable de emitir los documentos equivalentes.

Sección II. Información requerida. Criterios de Evaluación y Adjudicación

La evaluación de ofertas se realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley 1016/97 y a la cláusula 24 de las IAO.

En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como capacidad financiera, capacidad legal, experiencia y canon más alto.

En esta sección se detalla además la información que los Oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Evaluación de la oferta:

Criterios de Evaluación	
Capacidad jurídica:	<p>La CONAJZAR examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial solicitados en la cláusula 11 de la Sección I (IAO) y demás documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, han sido suministrados, a los efectos de determinar que el oferente cuenta con capacidad jurídica para contratar con el Estado Paraguayo.</p> <p>Toda oferta que no cumpla con la provisión de los documentos sustanciales de la Licitación, será descalificada.</p>
Comparación de Ofertas:	<p>Para la comparación de las ofertas, la CONAJZAR tomará en cuenta el canon fijo ofertado; las que resultaren más altas serán consideradas para su adjudicación. Asimismo, se requiere la presentación obligatoria del canon porcentual. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta y así sucesivamente.</p>
Capacidad Financiera	<p>El Oferente debe presentar los documentos financieros exigidos en el Anexo A de la Sección I (IAO), a los efectos de demostrar que cuenta con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el presente pliego.</p> <p>Los índices a utilizar para el cálculo son:</p>

	<p>a) Ratio de Liquidez, igual a $\text{ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE}$, el promedio de los últimos cuatro (4) años deberá ser igual o mayor que 1;</p> <p>b) Endeudamiento; igual a $\text{PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL}$, el promedio de los últimos cuatro (4) años no deberá ser mayor a 0,80; y</p> <p>c) Rentabilidad / Patrimonio, igual a $\text{UTILIDAD NETA X 100/PATRIMONIO NETO}$, el promedio de los últimos cuatro (4) años, no deberá ser negativo.</p> <p>d) Fondos de libre disponibilidad o acceso a créditos en entidades financieras habilitadas a operar legalmente en el país de origen por la suma igual o superior a Guaraníes Cuatrocientos Millones (Gs. 400.000.000) (documento formal).</p>
Experiencia	El Oferente deberá presentar los documentos de experiencia indicados en el Anexo A de la Sección 1 (IAO), a los efectos de demostrar que posee experiencia en explotación de juegos de azar regulados por la Ley N° 1016/97 y Decretos y Reglamentaciones vigentes.

En caso de consorcio, cada parte o integrante (persona física o jurídica) debe cumplir con los criterios de evaluación relacionados a la capacidad jurídica. En cuanto a la capacidad financiera y de experiencia, basta con que uno de los miembros cumpla con los requerimientos.

En caso de un empate en el monto del canon fijo ofertado por empresas que hayan cumplido los Criterios Legales, Financieros y de Experiencia, CONAJZAR adjudicará a aquella empresa que presente mayor capacidad financiera.

Sección III. Formularios de la Oferta

Presentación de Oferta

Fecha:

Llamado a Licitación No.:

Oferente: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos reservas y aceptamos cumplir con lo establecido en el PBC de la presente Licitación, incluido el Contrato respectivo, y la (s) adenda (s) No.:

- (b) De conformidad con los Documentos de Licitación y según el plazo de concesión especificado en el Programa de Suministros, nos comprometemos a la explotación de “APUESTAS DEPORTIVAS” en todo el territorio nacional.
- (c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de sobres, de conformidad con los Documentos de Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Documentos de Licitación, que deberá cubrir el 100% del equivalente de la oferta del canon fijo mensual ofrecido por la empresa que resulte adjudicada, multiplicando dicho monto por seis (6) meses, debiendo estar vigente dicha Póliza a favor de la CONAJZAR por los sesenta (60) meses que dura el Contrato de Concesión.
- (e) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, establecidas en la cláusula 4 de la Sección I (IAO);
- (f) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

(g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar, rechazar todas las ofertas o declarar desierta la Licitación, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en la cláusula 25 de la Sección I (IAO), sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(h) Conocemos y aceptamos las condiciones establecidas en la Resolución Seprelad 62/08 “Reglamento para la Prevención y Represión de Lavado de Dinero en Juegos de Suerte o Azar” conforme a la ley 1015/97 “Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes”.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____ Sello _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

Sección III. Formularios de la Oferta

Formulario de Propuesta Económica

POR ESPECIALIDAD DEPORTIVA OFERTADA

Fecha: _____
Llamado a Licitación No.: 01/2010

Nombre del Oferente: _____

1. CANON TOTAL OFERTADO (en guaraníes)

N°	Descripción	Canon fijo Mensual	Cantidad de Meses	Total Canon total
1	Canon fijo por explotación exclusiva de "APUESTAS DEPORTIVAS".		60	

- 2. CANON PORCENTUAL MENSUAL DEL DOS POR CIENTO (2%) PARA LA CONAJZAR SOBRE LA UTILIDAD NETA DECLARADA EN EL CUADRO DE RESULTADOS MENSUAL DE LA EMPRESA EN EL RUBRO DEL JUEGO DE AZAR OBJETO DE ESTA LICITACIÓN – A SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS OFERTAS – PARA CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS.**

Descripción	Porcentaje Mensual *	Cantidad de Meses
Canon porcentual por explotación exclusiva de "APUESTAS DEPORTIVAS".	2%	60

- 3. CANON PORCENTUAL MENSUAL DEL DOS POR CIENTO (2%) SOBRE EL CANON FIJO MENSUAL PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 14.9 DE LA LEY N° 2874/06.**

Descripción	Porcentaje Mensual *	Cantidad de Meses
Canon porcentual por explotación exclusiva de "APUESTAS DEPORTIVAS".	2%	60

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____ Sello _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

Parte 2 - Contratación

Sección IV. Proforma del Contrato

LA COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR, representado en este acto por _____, en su calidad de _____, con C.I.N° _____, por una parte; y por la otra la firma _____, representada en este acto por _____, con documento de identidad N° _____ en calidad de _____, convienen en celebrar el presente Contrato de Concesión, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 01//2010 PARA LA EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 “**LA COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR**” en adelante **LA CONAJZAR**, concede a la firma _____ en adelante **EL CONCESIONARIO**, la explotación con carácter de exclusividad en todo el territorio nacional del juego denominado “**APUESTAS DEPORTIVAS**”, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta de **EL CONCESIONARIO** de fecha.....y el presente Contrato.

2 - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato **LA CONAJZAR** fija domicilio en la Secretaría de la CONAJZAR, Edificio Cristian Sabe, sito en Alberdi N° 320 c/ Palma, Piso 4to., Oficina 411 (Asunción-Paraguay); y **EL CONCESIONARIO** _____ en la calle _____ en la ciudad de _____, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El texto del presente Contrato;
- b) La Oferta;
- c) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- d) El Pliego de Bases y Condiciones; y sus respectivas adendas si las hubiere
- e) Las demás comunicaciones emitidas por LA CONAJZAR.

- f) Las Resoluciones de la CONAJZAR y el Decreto del Poder Ejecutivo.
- g) La Ley N°1016/97 y Decretos Reglamentarios pertinentes.

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden de prelación conforme al punto 3.1 del presente contrato legal vigente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATO

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública N° LP 01/2010, convocado por **LA CONAJZAR**, según Resolución N°16/2010 de fecha 21 de abril de 2010. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ____/2010 de fecha _____ de 2010 y por Decreto del Poder Ejecutivo N° ____ /2010 de fecha _____ de 2010.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia del presente contrato de concesión, es de sesenta (60) meses contados a partir de la suscripción del contrato prorrogables conforme a lo estipulado en la cláusula 33 de la Sección I (IAO) del PBC.

6. PRECIO DEL CONTRATO

6.1. El Canon total es la suma del canon fijo el cual asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos millones (G. 400.000.000) más el canon porcentual mensual del dos por ciento (2%) para la CONAJZAR sobre la utilidad neta declarada en el cuadro de resultados mensual individual de la empresa en el rubro del juego de azar objeto de esta Licitación.

7. FORMA DEL PAGO

7.1. El Canon Fijo será pagado por **EL CONCESIONARIO** a **LA CONAJZAR**, en sesenta (60) cuotas mensuales corridas de guaraníes cuatrocientos millones (G. 400.000.000) más el canon porcentual mensual del dos por ciento (2%) , sujeto a los reajustes pertinentes.

7.2. El Canon Porcentual mensual del dos por ciento (2%) para la CONAJZAR sobre la utilidad neta declarada en el cuadro de resultados mensual de la empresa adjudicada en el rubro del juego de azar objeto de esta Licitación será pagado por **EL CONCESIONARIO** a **LA CONAJZAR**, en sesenta (60) cuotas fijas mensuales y corridas en guaraníes. En caso que la empresa concesionaria presente pérdidas, no es aplicable el canon porcentual. No se permitirán cuadros de resultados consolidados de múltiples adjudicaciones (si las hubiere) objeto de la presente Licitación.

7.3. Canon porcentual mensual del (2%) para el Consejo Nacional de Deportes conforme lo establece el art. ____ de la Ley N° 2874/06.

7.4. El pago se realizará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes posterior al que correspondan los ingresos, mediante depósito en la cuenta bancaria Nro. 750 Cánones Fiscales habilitada en el Banco Central del Paraguay (BCP).

7.5. El canon fijo pagado por **LA CONCESIONARIA** será ajustado cada doce (12) meses, a partir del décimotercer (13) mes y hasta la finalización de la concesión, conforme al Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.G.) columna de Promedio General, que determine el Banco Central del Paraguay. El Canon fijo ajustado surgirá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Canon total reajustado:
$$\frac{\text{Canon fijo} \times \text{IPCG mes año que debe actualizarse} \times 100}{\text{IPCG mes año del inicio de la explotación}}$$

7.6. El Concesionario debe presentar a la CONAJZAR los siguientes documentos:

- Dentro de las 24 horas posteriores al pago del canon adjudicado, el cuadruplicado de la Boleta(s) de depósito;
- Dentro de los diez (10) días corridos siguientes al pago del canon adjudicado, la Declaración Jurada de Impuesto al Valor Agregado del mes anterior y el Certificado de Cumplimiento Tributario.

Asimismo, el Concesionario deberá dar Cumplimiento de lo establecido en los numerales 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PLAZO Y REGLAMENTO DE EXPLOTACIÓN

8.1. La Explotación del Juego de Azar se realizará por el plazo de sesenta (60) meses, a partir de la entrada en vigencia del presente contrato y conforme al Reglamento de Explotación establecido en la Sección IV del PBC – Reglamento de Explotación de “APUESTAS DEPORTIVAS”.

8.2. El inicio efectivo de las actividades, objeto de este contrato, se realizará el primer día del mes siguiente a la suscripción del presente contrato.

8.3. El plazo de explotación podrá prorrogarse en los términos de la Cláusula 33 de la Sección I (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones.

9. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

9.1. **EL CONCESIONARIO** deberá:

- Cumplir con la explotación del juego de azar de acuerdo a lo establecido en la Sección IV - Reglamento de Explotación de “APUESTAS DEPORTIVAS” del Pliego de Bases y Condiciones, y realizar el pago del canon total conforme a lo estipulado en el presente contrato.

- Llevar contabilidad por separado de Explotación de “APUESTAS DEPORTIVAS”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14° de la Ley 1016/97.
- Cumplir con leyes laborales, previsionales y las referentes a menores vigentes en el país, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cumplir con las leyes Tributarias y Resoluciones emitidas por la Sub Secretaría de Estado de Tributación. Asimismo, los comprobantes utilizados deben cumplir los requisitos por la Resoluciones de Timbrado por la SET – cláusula 37.1. y 37.2. de la Sección I (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1016/97 y en el presente contrato. Resolución Seprelad 62/08 “*Reglamento para la Prevención y Represión de Lavado de Dinero en Juegos de Suerte o Azar*” conforme a la ley 1015/97 “*Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes*”
- Cumplir con las disposiciones de la Ley de la Niñez y Adolescencia y demás disposiciones legales que rigen la materia referente al trabajo infantil.
- Incorporar en los instrumentos electrónicos de levantamiento de apuestas , un sistema de fiscalización electrónica, la que estará sujeta a la verificación de la CONAJZAR.

9.2. **LA CONAJZAR** es responsable de verificar el cabal cumplimiento del presente contrato.

10. FISCALIZACIÓN DE LA CONAJZAR

10.1. **LA CONAJZAR** realizará, cuando lo crea conveniente o lo exija el presente contrato, inspección del sistema operativo de la concesión en cualquier lugar de la República y las auditorías de los registros contables, estados financieros y demás revisiones, en el marco del presente contrato de **EL CONCESIONARIO**.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1. **EL CONCESIONARIO** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo, de acuerdo a los términos establecidos en la cláusula 29 de la Sección I (IAO). Al efecto deberá presentar una Póliza emitida con una Compañía de Seguro o una Garantía Bancaria conforme a las exigencias establecidas en el PBC. La Garantía deberá establecer la ejecutabilidad directa y sin acciones judiciales en caso de incumplimiento contractual por parte del Adjudicado. Asimismo, deberá incluir el ajuste cada doce (12) meses del canon fijo pagado por el concesionario.

12. MULTAS

12.1. Si **EL CONCESIONARIO** no cumple con el pago del canon total en el período establecido en el Contrato, la **CONAJZAR** aplicará una multa, del uno por ciento (1%) del monto del canon total mensual por cada diez (10) días de atraso.

12.2. Al cumplirse un (1) mes de mora, la **CONAJZAR** podrá hacer efectivo el canon total adeudado, descontando de la garantía de cumplimiento constituida.

13. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

13.1. A efectos de la continuidad de ejecución del presente contrato, quedan prohibidas cualquier compra venta, permuta, locación, sub locación, leasing operativo, transmisión, transferencia, cesión a título universal, prenda y cualquier otro tipo de transferencia total o parcial a título oneroso o gratuito a personas físicas y jurídicas distintas a la originalmente evaluadas y adjudicadas por CONAJZAR en el presente proceso de Licitación pública.

14. RESCISION DE CONTRATO

14.1. El presente contrato, podrá rescindirse en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo entre las partes, previa regulación de los efectos que producirá con relación a las presentaciones convenidas.
- Por culpa grave no subsanada por **EL CONCESIONARIO**, ya sea por fraude, grave negligencia, contravención a las obligaciones contractuales, legales detalladas en el apartado 9.1, o por abandono o interrupción en la ejecución del contrato, todo ello con excepción que los incumplimientos de **EL CONCESIONARIO** fueran originados por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Por decisión unilateral de **EL CONCESIONARIO**, en cuyo caso deberá aplicarse una indemnización a favor de la **CONAJZAR**, correspondiente a doce (12) meses de canon total.
- Podrá ser rescindido por causa fortuita o de fuerza mayor declarada por **LA CONAJZAR**; o a solicitud de **EL CONCESIONARIO**, previo acuerdo de **LA CONAJZAR**.
- Por incumplimiento de parte del concesionario de las obligaciones laborales, civiles, penales, de la niñez y adolescencia, etc.

15. EJECUCION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Transcripción integral de la Póliza o de la Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato en el presente instrumento.

16. VERIFICACION ELECTRONICA DEL SISTEMA DE APUESTAS

En el caso de la utilización de sistemas electrónicos de levantamiento de apuestas, los instrumentos para el mismo serán verificados por la CONAJZAR mediante un procedimiento que será desarrollado y aprobado puntualmente por la CONAJZAR.

17. CONTRATO PREVIO CON LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS REGENTES. EL CONCESIONARIO presentará a la CONAJZAR copias de los contratos o convenios que hubiere celebrado con las asociaciones deportivas regentes para la implementación de las apuestas deportivas.

Estas copias deberá presentarlas antes de la entrada en vigencia de las apuestas en la rama deportiva correspondiente.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato, y a cuyo respecto **LA CONAJZAR** y **EL CONCESIONARIO** no llegasen a un acuerdo, será dirimida en la Jurisdicción del Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2010.

Firmado por _____ (en nombre de LA CONAJZAR)

Firmado por _____ (en nombre de EL CONCESIONARIO)